

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53129** A CORUÑA

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil 2 de A Coruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1.- Que en el Procedimiento 318/16-M por Auto de 5 de Octubre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Morlán Coruña, S.L., con CIF B-70255708 y domicilio social en Rúa da Vila, núm. 31, Oleiros (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. Atilano Vázquez Martínez, con despacho profesional a efectos de notificación de créditos en C/ San Andrés, núm. 143, Esc 2, 1º, A Coruña y correo electrónico: atilano@coema.es.

A Coruña, 6 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración Concursal.

ID: A160074725-1